



RESOLUCIÓN No. 01 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023

Por la cual se convoca a los Delegados elegidos para el período 2021-2024 a la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

La Junta Directiva de Fonrecar, en uso de las facultades que le confiere el artículo 59 y el numeral 12 del artículo 70 del Estatuto vigente de Fonrecar, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el artículo 56 del Estatuto vigente de Fonrecar, la Asamblea General Ordinaria deberá convocarse para su realización dentro de los tres (3) primeros meses de cada año calendario, para atender sus funciones regulares.
2. Que conforme a lo previsto en la ley y al artículo 57 del Estatuto vigente de Fonrecar, la convocatoria a Asamblea se hará conocer a los asociados utilizando cualquier medio disponible fax, correo electrónico o mediante circular escrita que se colocará en sitio visible en todas las dependencias de las Empresas que generan vínculo de asociación y en las oficinas de FONRECAR.
3. Que de acuerdo al No. 1 del artículo 2.11.11.2.3 del Decreto 962 de 2018, la convocatoria se realizará con una anticipación no menor a 15 días hábiles.
4. Que según lo señalado en el artículo 59 del Estatuto vigente de Fonrecar, la Asamblea General Ordinaria será convocada por la Junta Directiva.
5. Que según lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 70 del Estatuto vigente de Fonrecar, es función de la Junta Directiva convocar a la Asamblea General Ordinaria y presentar el proyecto de orden del día y reglamento de la misma.
6. Que la Junta Directiva en su sesión ordinaria del 28 de febrero de 2023, según constan en el Acta No. 1106, aprobó convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de Fonrecar.



RESUELVE:

Artículo 1. Convocar a los Delegados hábiles elegidos para el período 2021-2024, a la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, para el día **veinticinco (25) de marzo de 2023**, a partir de las **08:00 A.M.** y hasta las **12:30 M.**, en el Hotel Corales de Indias.

El orden del día propuesto y los asuntos que se van a someter a decisión en la Asamblea General son:

1. 08:00 – 08:10 Verificación del Quórum.
Himno de Colombia.
Himno de los Fondos de Empleados.
2. 08:10 – 08:15 Oración y reflexión individual.
3. 08:15 – 08:20 Instalación de la Asamblea.
4. 08:20 – 08:30 Aprobación orden del día.
5. 08:30 – 08:45 Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
6. 08:45 – 09:00 Aprobación del Reglamento de Asamblea.
7. 09:00 – 09:10 Lectura de la constancia de la comisión de revisión y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
8. 09:10 – 09:20 Elección de la comisión para la revisión y aprobación del acta.
Informes:
9. 09:20 – 10:20 De la Junta Directiva y Administración.
10. 10:20 – 10:30 Del Comité de Control Social.
11. 10:30 – 10:45 Del Revisor Fiscal.
12. 10:45 – 11:00 Estudio y aprobación de Estados Financieros 2022 y Estados Financieros Consolidados de 2022.
13. 11:00 – 11:05 Autorización para incremento de Fondos y Reservas durante el ejercicio.
14. 11:05 – 11:15 Estudio y aprobación de proyectos distribución excedentes.
15. 11:15 – 12:00 Presentación y aprobación proyecto de reforma de Estatutos
16. 12:00 – 12:15 Propuestas y conclusiones
17. 12:15 - 12:30 Clausura.

Artículo 2. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Estatuto vigente de Fonrecar los documentos, balances y estados financieros, así como los informes que se presentarán en la Asamblea, quedarán a disposición de los asociados en las oficinas de Fonrecar en los horarios que la administración establezca.

Artículo 3. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 57 del Estatuto vigente de Fonrecar, la citación a la Asamblea General se realizará utilizando cualquier medio



disponible fax, correo electrónico o mediante circular escrita que se colocará en sitio visible en todas las dependencias de las Empresas que generan vínculo de asociación y en las oficinas de Fonrecar.

Artículo 4. La presente Resolución será publicada y difundida entre los asociados a través de cualquiera de los medios electrónicos con los que cuente Fonrecar.

La presente Resolución fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión ordinaria del 28 de febrero de 2023, según consta en el Acta No. 1106 de la misma fecha y rige a partir de su aprobación, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias.

Para constancia, se firma en la ciudad de Cartagena por el Presidente y el Secretario de la reunión.

María de los Ángeles Martínez Bustamante
Secretaria

Byron Miranda Rosero
Presidente